



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1587\_3: Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA  
ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS**

**Código: AGA488\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1587\_3: Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la aplicación de cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Preparar la consulta, instrumental y otros materiales, supervisando su estado de orden, limpieza y condiciones de esterilidad (si procede), acondicionándolos para permitir el***



***desarrollo de las tareas del veterinario o auxiliar con los animales, cumpliendo la normativa aplicable.***

- 1.1 La zona de trabajo y el material se preparan, manteniéndolos limpios, ordenados, y en condiciones de uso.
- 1.2 La consulta se revisa después de la salida de cada animal, limpiando y desinfectándola, en su caso, con los productos autorizados a tal fin, y reponiendo el material, para recibir a un nuevo animal en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.
- 1.3 El instrumental y los materiales utilizados en la consulta se revisa al finalizar ésta, a la limpieza, desinfección y esterilización con productos autorizados a tal fin.
- 1.4 El instrumental se mantiene, por medio de un mantenimiento de primer nivel, según protocolos establecidos garantizando su funcionamiento y disponibilidad de uso en sesiones posteriores.
- 1.5 El material consumido se repone al terminar la sesión de consulta, procediéndose a su pedido en caso de falta de existencias, para garantizar su disponibilidad en la actividad diaria.

***2. Preparar al animal antes de las pruebas diagnósticas o aplicación de tratamientos, mediante las actividades requeridas, para facilitar las labores del veterinario, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.***

- 2.1 Los animales se sujetan antes de las pruebas diagnósticas o aplicación de tratamientos con los elementos requeridos, aplicando las técnicas de sujeción y manipulación exigidas, minimizando los riesgos para el animal y las personas próximas.
- 2.2 El animal se acondiciona antes de las pruebas prescritas, cumpliendo las normas de seguridad e higiene establecidas en los procedimientos de trabajo.
- 2.3 El animal se rasura, en caso requerido, con los métodos establecidos y adaptados a cada especie.
- 2.4 La piel rasurada se desinfecta, mediante el sistema establecido, siguiendo protocolos.
- 2.5 El animal operado se vigila, siguiendo un protocolo establecido, especialmente en ausencia del veterinario, detectando posibles desviaciones de los parámetros observados que pueda resolver y comunicando aquellas que no entren en su competencia.
- 2.6 La medicación se prepara, siguiendo las pautas prescritas por el veterinario para su administración en la consulta clínica.

***3. Mantener el historial clínico actualizado, registrando los datos relativos a procedimientos, diagnósticos y/o terapéuticos de los animales para facilitar la identificación de datos, siguiendo el procedimiento establecido y cumpliendo la normativa aplicable.***

- 3.1 Los datos relativos a especie, raza, edad, conformación, peso, altura a la cruz, entre otros, del animal se obtienen en colaboración con el veterinario junto con el resto de los datos exploratorios, facilitando la valoración del estado de salud del animal.



- 3.2 Los datos más relevantes obtenidos en la consulta se registran, siguiendo los protocolos establecidos.
- 3.3 La petición de exploraciones complementarias así como los resultados de las mismas se registran en el soporte establecido por la empresa, así como la autorización firmada por el cliente y el presupuesto aceptado por escrito.
- 3.4 El día y hora de la próxima cita se comunican al cliente siempre que sea necesaria la revisión del caso por prescripción del veterinario.
- 3.5 Las dudas que tenga el cliente tras la finalización de la consulta se aclaran, comprobando que ha comprendido y acepta los comentarios e instrucciones del veterinario.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1587\_3: Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica:

### **1. Anatomofisiología y patología de órganos y sistemas de los animales de compañía.**

- Fisiología y patología de regulación endocrina y del metabolismo. Fisiología y patología de la reproducción.
- Fisiología del sistema cardiovascular y patologías más frecuentes. Fisiología del aparato digestivo y la nutrición. Desordenes más frecuentes. Fisiopatología de sistema respiratorio.
- Fisiología y patología del sistema urogenital. Función y enfermedades más frecuentes de la piel. Neurofisiología y alteraciones más frecuentes. Fisiopatología del aparato locomotor.
- Etología animal y alteraciones del comportamiento.

### **2. Terapéutica en medicina veterinaria.**

- Principios de terapéutica veterinaria. Restauración de la funcionalidad. Propedéutica.
- Farmacología veterinaria básica.
- Clasificación de los medicamentos en función de su uso terapéutico.
- Clasificación de los medicamentos desde el punto de vista legal. Conservación y manejo de medicamentos.

### **3. Técnicas de exploración del animal.**

- Entrevista de anamnesis con el propietario. Inspección. Auscultación.
- Palpación y percusión. Constantes vitales.
- Técnicas de preparación de animales antes de las pruebas diagnósticas o aplicación de tratamientos. Técnicas de rasurado de animales.
- Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones e instrumental: Características y productos utilizados.



#### **4. Características y dotación material de una consulta veterinaria.**

- Instrumental básico de consulta, tipos y mantenimiento. Instrumental de exploración del animal, tipos y mantenimiento.

#### **5. Eutanasia de animales.**

- Concepto y justificación de la eutanasia. Métodos de eutanasia en animales.
- Normativa aplicable sobre protección animal y práctica de la eutanasia.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de conflictos con clientes.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar respeto y sensibilidad en el trato con animales.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1587\_3: Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir al veterinario en la consulta clínica para la extracción de sangre a un animal de la especie canina potencialmente peligroso. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar la zona de trabajo y el material requerido para el rasurado y extracción de sangre al animal.
2. Preparar al animal para facilitar la exploración física y la realización de las pruebas por parte del veterinario.
3. Cumplimentar y actualizar la historia clínica del animal.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se proporcionarán a la persona candidata los elementos requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación:
  - Protocolos habituales y material para la limpieza y desinfección (biocidas) de la zona de trabajo.
  - Material desechable (jeringas, agujas, gasas, desinfectantes, entre otros).
  - Procedimientos de trabajo habituales para la prueba diagnóstica.
  - Camilla y distintos sistemas de contención para el animal.
  - Instrumental para diagnóstico clínico (fonendoscopio, termómetros, oftalmoscopio, otoscopio, lentes de aumento, microscopio entre otros) y manuales de uso.
  - Ficha clínica del animal (en el soporte que corresponda, papel o informático) para registro de los datos obtenidos en la consulta y resultados de exploraciones complementarias.
  - Normativa aplicable sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Idoneidad en la preparación de la zona de trabajo y material requerido para la consulta veterinaria, rasurado y extracción de sangre al animal.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza y desinfección de la zona de trabajo.</li><li>- Selección del instrumental para las pruebas a realizar.</li><li>- Preparación del instrumental (fonendoscopio, termómetro, otoscopio, oftalmoscopio, lupa, microscopio, entre otros).</li><li>- Preparación del material para la prueba diagnóstica (algodón, desinfectante, gasas, esparadrapo, agujas, jeringa, tubos para la recolección de sangre, entre otros).</li><li>- Reposición y ordenación del material consumido para la prueba siguiente.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la preparación del animal para facilitar su exploración y el registro de datos en la historia clínica.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sujeción del animal.</li><li>- Manipulación del animal.</li><li>- Rasurado del animal.</li><li>- Desinfección de la zona para la extracción de sangre.</li><li>- Observación y vigilancia del animal.</li><li>- Registro en la historia clínica de las exploraciones y sus resultados.</li><li>- Registro en la historia clínica de los tratamientos establecidos y la próxima cita de revisión.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimentación de la historia clínica del animal.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención de los datos del animal.</li><li>- Recopilación de datos exploratorios para la valoración del estado de salud.</li><li>- Registro de los datos obtenidos en el formato y soporte requerido.</li><li>- Información al veterinario de los datos más relevantes y las alteraciones detectadas en los parámetros habituales.</li></ul>

	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un/una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<p>En especial consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Uso de equipos de protección individual (EPI).</li><li>- Señalizaciones de seguridad.</li><li>- Instrucciones de uso de los equipos.</li><li>- Trato de los animales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>Limpia y desinfecta la zona de trabajo, selecciona y prepara el material requerido para la consulta clínica (fonendoscopio, termómetro, otoscopio, oftalmoscopio, lupa, microscopio, entre otros) y la prueba diagnóstica (algodón, desinfectante, gasas, esparadrapo, agujas, jeringa, tubos para la recolección de sangre, entre otros), de manera que esté ordenado, limpio y a disposición del veterinario, reponiendo lo consumido y colocándolo para la siguiente prueba.</i></p>
3	<p><b><i>Limpia y desinfecta la zona de trabajo, selecciona y prepara el material requerido para la consulta clínica (fonendoscopio, termómetro, otoscopio, oftalmoscopio, lupa, microscopio, entre otros) y la prueba diagnóstica (algodón, desinfectante, gasas, esparadrapo, agujas, jeringa, tubos para la recolección de sangre, entre otros), de manera que esté ordenado, limpio y a disposición del veterinario, reponiendo lo consumido y colocándolo para la siguiente prueba. Descuida aspectos secundarios, como el orden, que no afectan el resultado final.</i></b></p>
2	<p><i>Limpia y desinfecta la zona de trabajo, selecciona y prepara el material requerido para la consulta clínica (fonendoscopio, termómetro, otoscopio, oftalmoscopio, lupa, microscopio, entre otros) y la prueba diagnóstica (algodón, desinfectante, gasas, esparadrapo, agujas, jeringa, tubos para la recolección de sangre, entre otros), de manera que esté ordenado limpio y a disposición del veterinario, reponiendo lo consumido, pero no preparándolo para las prueba siguiente. Descuida aspectos importantes que afectan el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No prepara la zona de trabajo ni el material requerido para la consulta clínica veterinaria.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.





## Escala B

4	<i>Prepara al animal para facilitar su exploración y realización de pruebas complementarias por parte del veterinario, inmovilizándolo y manejándolo mediante técnicas de sujeción. Rasura y desinfecta la zona para la extracción de sangre. Observa y vigila al animal a lo largo de la exploración veterinaria. Registra en la historia clínica los resultados de la exploración, los tratamientos establecidos y la próxima cita de revisión.</i>
3	<i>Prepara al animal para facilitar su exploración y realización de pruebas complementarias por parte del veterinario, inmovilizándolo y manejándolo mediante técnicas de sujeción. Rasura y desinfecta la zona para la extracción de sangre. Observa al animal a lo largo de la exploración veterinaria, descuidando en algún momento su vigilancia para detectar cualquier anomalía. Registra en la historia clínica los resultados de la exploración, los tratamientos establecidos y la próxima cita de revisión.</i>
2	<i>Prepara al animal para facilitar su exploración y realización de pruebas complementarias por parte del veterinario, inmovilizándolo y manejándolo mediante técnicas de sujeción. Rasura y desinfecta la zona para la extracción de sangre. Observa y vigila al animal a lo largo de la exploración veterinaria. Registra en la historia clínica los resultados de la exploración, los tratamientos establecidos y la próxima cita de revisión. Descuida detalles importantes en la asistencia al veterinario que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No prepara al animal para su exploración y realización de pruebas complementarias por parte del veterinario,</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

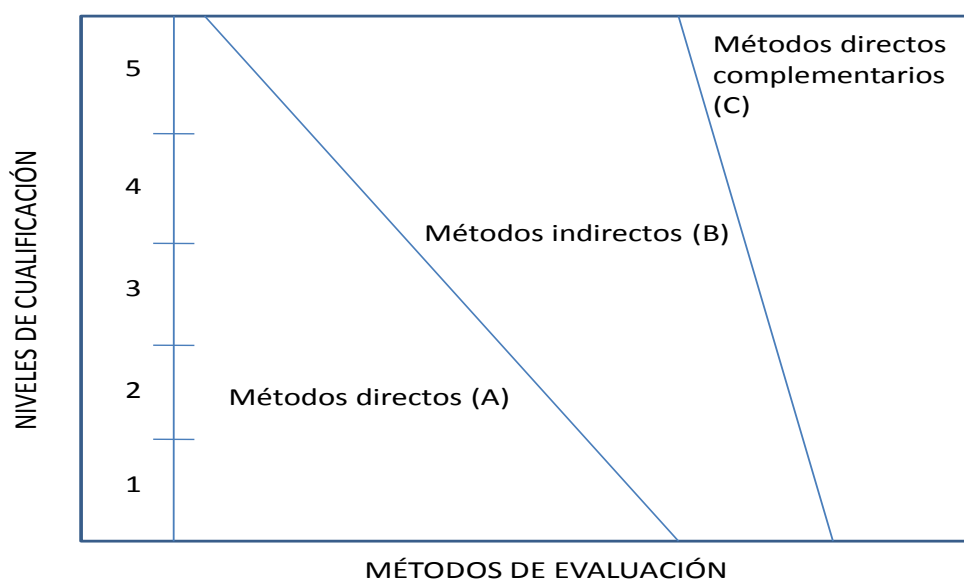
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de



elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la aplicación de cuidados auxiliares de veterinaria en la consulta clínica se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



- Si se aplica una prueba práctica, se propone que el desarrollo se haga por parejas o se disponga de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
  - Para evaluar la prevención de riesgos laborales, podrá presentarse información gráfica en forma de fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de la cual la persona candidata deberá detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas.
  - Evaluar a la persona candidata, tanto en la demostración de competencias a nivel individual como en aquellas de colaboración o cooperación con el veterinario.
  - Evaluar la capacidad de organización del candidato/a en relación con la situación profesional de evaluación planteada, que debería desarrollar consultando la información facilitada al respecto, planificando las acciones y recopilando los resultados, si es el caso.
- i) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la asistencia en clínicas veterinarias, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.